



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 28.Nro. 19-38, 2º Piso Centro Comercial Bicentenario Plaza
Correo electrónico: j07cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, informando que el abogado CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO, allega memorial aduciendo que renuncia al poder conferido por el demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. Queda para proveer.- Tuluá, 11 de marzo de 2022.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 652
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2017-00112-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
CESIONARIO: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA"
DEMANDADO: ALBEIRO BONILLA PULGARÍN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle del Cauca, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito que antecede, el abogado **CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO**, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante, allega memorial informando que renuncia al poder conferido por la misma y para lo cual aporta la comunicación de la renuncia enviada al poderdante.

En efecto, teniendo en cuenta que la renuncia cumple con lo reglado en el art. 76 del Código General Proceso, este Despacho accederá a ello.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: ACEPTAR la renuncia que hace el abogado **CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO**, portador de la T.P. 171.807 del C.S.J, al poder conferido por **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA"**.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy 17 MAR 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 046</p> <p>LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario</p>
